enbargo en la Alcan.ª 15 131

En la Villa de Vergara a oz ho dias del mes de
Junio de mill y seis.º y treinta y cinco años el S.r
Yñigo Lopez de Ocaeta Alcalde hordin.º desta Villa de
Bergara y su Jurisd.on dixo que Mandava y mando a
Domingo de Yguerivar que los Maravedis que ubiere
en sus poder pertenecientes al donativo a mi aten
dador del, el año pasado y se le presente y lo
que de lance corriere lo entregue y remita conforme
a su obligacion a Miguel de Arozegui dicho
desta mui noble y muy leal provincia de Guipuzcoa
libre m.te sin embargo de que quier embargo que
se le cubriere hecho por todo lo alza y lo cumpla
pena que que le quiere costas y salarios que se le
causaren seran por su cuenta y lo firmo

Yñigo Lopez de Ocaeta

Ante mi

Andres de Vereyzabal

Luego yn.e yo el S.r n.e el dho Alcalde
a el dho Domingo de Yguerivar y dixo
que cumpliera con lo que se le manda y lo
firmo = Domingo de Yguerivar

Ante mi

Andres de Vereyzabal